

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nra. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)  
Artículos 370 y 110 del Código General del Proceso

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	DÍAS	OBSERVACIONES
053083110001-2019-00326-00 Cesación de los Efectos Civiles, por divorcio, de Matrimonio Religioso	Eléazar Londoño Rodríguez	Aura Elisa Flórez Rodríguez	Diciembre 3 de 2020 a las 8:00 A.M.	Diciembre 10 de 2020 a las 5:00 P.M.	5	Traslado excepciones de mérito que de manera implícita se proponen por la parte demandada al contestar la demanda (folios 11 a 20)

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ  
Secretaria

